



Comunidad de Madrid

DGD

Con fecha de registro de entrada 21/11/2018, la Federación Madrileña de Tiro Olímpico presenta ante la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid, un escrito en el que plantea dos cuestiones en relación con el punto tercero "Desintegración de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico y organización de la actividad de la Comunidad de Madrid, precio de licencia" de la Asamblea General Extraordinaria de la Real Federación Española de Tiro Olímpico convocada para el próximo 22/11/2018.

En respuesta a ambas cuestiones, procede indicar que, en el caso de desintegración de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, la representación del tiro olímpico en la Comunidad Autónoma de Madrid seguirá siendo competencia de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico, que seguirá llevando a cabo sus actividades y competiciones oficiales, dado que las competencias públicas que desarrolla derivan de la delegación que de las mismas ha hecho esta Administración deportiva de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, la Real Federación Española de Tiro Olímpico seguirá realizando sus actividades y competiciones oficiales a nivel nacional y deberá, para dar la posibilidad de clasificación a los deportistas madrileños de competir en las mismas, organizar su propia competición clasificatoria en el territorio de la Comunidad de Madrid, que no será en sí misma una competición oficial autonómica sino una competición clasificatoria para su competición oficial nacional.

Asimismo, en cuanto a licencias, en caso de desintegración de la Federación Madrileña de Tiro Olímpico de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, cada una de ambas federaciones deberá expedir sus propias licencias, habilitando éstas a sus titulares para participar respectivamente en las competiciones oficiales organizadas por cada una de ellas; es decir, que la licencia expedida por la Federación Madrileña de Tiro Olímpico habilitará para la participación en las competiciones oficiales autonómicas y la licencia expedida por la Real Federación



Comunidad de Madrid

Española de Tiro Olímpico habilitará para la participación en las competiciones oficiales nacionales.

Madrid, a 21 de noviembre de 2018.

EL SUDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEPORTIVA

Firmado digitalmente por ANTONIO GUERRERO OLEA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Huella dig.: d7715136c2e5946c1bb23e73a4e29b8ed55c4b98

Antonio Guerrero Olea



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944402947543654057156